

DECRETO Nº 848 • /

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.06.2022 presentada por GÓMEZ FAÚNDEZ JOSSELIN CAROLINA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5829

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: HOCHSTETTER N° 1050 DEPTO.1005

Nombre Del Contribuyente

: GÓMEZ FAÚNDEZ JOSSELIN CAROLINA

Rut

: 16.633.573-6

Dirección Particular

: 13.06.2022

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 63

Fecha Otorgamiento

13.06.2022

Rol Avalúo

: 01552-0077

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO

JUAN ARANEDA NAVARRO

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes Rentas y Patentes MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2491684